



COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ENTRENADORES FUTBOL DE ESCUELAS DEPORTIVAS DE 2021/22:

OBJETO DEL CONTRATO: La contratación de entrenadores/monitores de FÚTBOL

PLAZO DE PRESENTACION: Presentación de instancias y documentación del **1 al 10 de Setiembre de 2021** en el Registro General de lunes a viernes de 9 a 13,30 horas y en el Registro telemático hasta las 14:00 horas del día 10.09.21

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

- a) Ser español o nacional de alguno de los Estados de la UE o con tratado internacional, y en cualquier caso que hable correctamente el español.
- b) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa
- c) Estar en posesión del título de **Graduado escolar o equivalente**.
- d) Estar en posesión, como mínimo, **del título de monitor de la escuela específica a impartir (fútbol, baloncesto etc)**
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desempeño de las funciones encomendadas.
- f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) No hallarse incurso en cualquiera de las causas de incompatibilidad previstas en la normativa vigente en la materia.
- h) Disponer del correspondiente certificado de **inexistencia de antecedentes** por delitos de naturaleza sexual, así como del certificado negativo de antecedentes penales relacionados con delitos contra la infancia.

CRITERIOS DE VALORACION:

Los establecidos en el punto 4 de las bases aprobadas por Resolución n.º 683/2021 de 31 de Agosto

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- a) Fotocopia del D.N.I., y en el caso de extranjeros, fotocopia de la documentación acreditativa de su situación como residente legal.
- b) Currículum vitae actualizado.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

- c) Certificaciones, títulos y diplomas justificativos, contratos de trabajo y/o certificados de empresa acreditativos de los méritos alegados para su valoración.
- d) Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social. Los contratos o certificados de empresa expedidos por la Administración Pública se podrán acompañar, en sustitución del documento de vida laboral, por certificado de servicios prestados expedido por la Administración correspondiente
- e) Certificado de inexistencia de antecedentes por delitos de naturaleza sexual, así como delitos contra la infancia.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.